



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° S93:0010206/2015 – Designación en Planta Permanente del INV – a los Dos (2) Cargo de I NSPECTOR VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES del Departamento Fiscalización de la Delegación San Martín depe ndiente de la Gerencia de Fiscalización.

VISTO el Expediente N° S93:0010206/2015 del Registro del INSITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, las Leyes Nros 26.895, 27.008 y 27.431 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2018, los Decretos Nros. 1.279 de fecha 23 de mayo de 2003, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y 355 del 22 de mayo de 2017, las Decisiones Administrativas Nros. 609 de fecha 1 de agosto de 2014, 12 de fecha 11 de enero de 2017, 284 de fecha 5 de mayo de 2017 y modificatorias y 6 de fecha 12 de enero de 2018, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y sus modificatorias, 671 de fecha 22 de diciembre de 2014 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y su modificatoria 192 de fecha 26 de agosto de 2015 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE, todas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, C.29 de fecha 6 de julio de 2015 y sus modificatorias, RESOL-2016-207-E-APN-INV#MA de fecha 19 de diciembre de 2016 y RESOL-2017-281-APN-INV#MA de fecha 16 de noviembre de 2017, todas del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA,

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014 se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.895 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2014 en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre del 2008 y sus modificatorios.

Que mediante las Resoluciones Nros. 671 de fecha 22 de diciembre de 2014 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y su modificatoria 192 de fecha 26 de agosto de 2015 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, los cargos cuya cobertura tramitan por la presente fueron incorporados en el marco de los Artículos 1° y 2° de la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014.

Que por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la citada Jefatura y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SINEP.

Que mediante Resolución N° C.29 de fecha 6 de julio de 2015 y su modificatoria RESOL-2017-138-APN-INV#MA de fecha 14 de julio de 2017, obrantes a fojas 24/36 y 258 respectivamente, fue designado el Comité de Selección para los cargos mencionados.

Que a través de la Resolución N° RESOL-2016-207-E-APN-INV#MA de fecha 19 de diciembre de 2016, agregada a fojas 154/158, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Complementaria y Abierta de los cargos enunciados, registrados con los Códigos Identificatorios: 2015-012811-VITIVI-G-SI-X-C y 2015-012833-VITIVI-G-SI-X-C.

Que los integrantes del Comité de Selección, han actuado en un todo de acuerdo con el Decreto N° 2.098/08 y con los procedimientos de selección establecidos por la Resolución N° 39/10 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la precitada Jefatura y sus modificatorias.

Que por la Resolución N° RESOL-2017-281-APN-INV#MA de fecha 16 de noviembre de 2017, obrante a fojas 280/283, se aprobó el respectivo Orden de Mérito resultante elevado por el Comité de Selección con sus correspondientes puntajes.

Que en virtud de lo previsto por el Artículo 128 del Anexo I del Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios, el Comité de Selección estableció que los postulantes TONELLI, Guillermo Emanuel - M.I. N° 31.834.382 y Gerardo Javier CALIGARI – M.I. N° 31.320.042, se le asignará el Grado Escalafonario que resulte de la aplicación de la proporción dispuesta en el inciso a) del Artículo 31 del SINEP, a razón de UN (1) Grado Escalafonario por cada DOS (2) grados, la equiparación reconocidos en dichos contratos o designaciones transitorias; con más lo resultante de la aplicación del inciso c) del mismo artículo, en razón de verificarse los supuestos allí contemplados.

Que a partir de la vigencia del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 la revisión del proceso concursal compete a la oficina a cargo de las acciones de personal y al servicio jurídico permanente del Organismo de origen facultado para aprobar las designaciones en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (cfr. IF-2017-14324855-APN-SSRLYFSC#MM de fecha 13 de julio de 2017).

Que, en tal sentido a fojas 292, obra agregado Informe del Departamento Desarrollo de Carrera, Organización y Métodos de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de la Subgerencia de Administración, acreditando el cumplimiento de los procedimientos de selección establecidos por la Resolución ex-SGP N° 39/10.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 5° del Decreto N° 355/17, esta Presidencia mantiene las facultades de administración de su personal en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de esta última norma, según las previsiones de la Ley General de Vinos N° 14.878.

Que la designación en los aludidos cargos no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, encontrándose previstos los créditos necesarios dentro de los asignados al INV por la Ley de Presupuesto N° 27.431 y la Decisiones Administrativas Nros 6 de fecha 12 de enero de 2018 y su complementaria 338 de fecha 19 de marzo de 2018, para el corriente año.

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete a través de la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de dicha Cartera Ministerial, obrante a fojas 289, según NO-2018-13259688-APN-DNGIYPS#MM de fecha 27 de marzo de 2018.

Que han tomado su intervención de competencia las Subgerencias de Administración y de Asuntos Jurídicos de este Organismo, conforme surge del presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto N° 155/16,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA a los funcionarios D. Guillermo Emanuel TONELLI – M.I. N° 31.834.382 Agrupamiento General, Tramo General, Suplemento Capacitación Terciaria, Función Específica Inspector (2%), Nivel C y Grado Escalafonario DOS (2) y D. Gerardo Javier CALIGARI – M.I. N° 31.320.042, Agrupamiento General, Tramo General, Suplemento Capacitación Terciaria, Función Específica Inspector (2%), Nivel C y Grado Escalafonario UNO (1), ambos en los DOS (2) Cargos de INSPECTOR VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES del Departamento Fiscalización de la Delegación San Martín dependiente de la Gerencia de Fiscalización, correspondiente al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cara a las partidas específicas del presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.